

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Régimen Jurídico III

PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto los actos administrativos correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este departamento.

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia, y en el indicado plazo, en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico III.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico III, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 254, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el registro, indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha decreto/resolución de inicio. — Norma infringida. — Plazo de alegaciones. — Trámite de notificado

183/2008/04594. — Dalvel, Sociedad Limitada, B-80113095. — 13 de noviembre de 2008. — Artículo 13.b) y d) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Carácter Urbano en el Término Municipal de Madrid de 27 de julio de 1984 (“Boletín del Ayuntamiento de Madrid” número 4.581, de 15 de noviembre de 1984). — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2008/04596. — Dalvel, Sociedad Limitada, B-80113095. — 13 de noviembre de 2008. — Artículo 13.b) y d) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Me-

nores de Carácter Urbano en el Término Municipal de Madrid de 27 de julio de 1984 (“Boletín del Ayuntamiento de Madrid” número 4.581, de 13 de noviembre de 1984). — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2008/04606. — Dalvel, Sociedad Limitada, B-80113095. — 13 de noviembre de 2008. — Artículo 13.b) y d) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Carácter Urbano en el Término Municipal de Madrid de 27 de julio de 1984 (“Boletín del Ayuntamiento de Madrid” número 4.581, de 15 de noviembre de 1984). — Diez días. — Acuerdo de inicio.

Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/820/09)

ALCOBENDAS

OTROS ANUNCIOS

Con fecha 4 de febrero de 2009 y número de decreto 186, el Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas ha aprobado las bases reguladoras de la convocatoria de los premios por la igualdad de género “Atenea” y “Hombres por la igualdad”.

Dichas bases se encuentran íntegramente expuestas en la página web del Ayuntamiento de Alcobendas www.alcobendas.org, en la Casa de la Mujer “Clara Campoamor”, de este municipio.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Alcobendas, a 4 de febrero de 2009.—La presidenta del Patronato de Bienestar Social, Mónica Sánchez Galán.

(02/1.477/09)

FUENLABRADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno Municipal de Fuenlabrada (Madrid), reunido en sesión ordinaria de 5 de febrero de 2009, ha aprobado, por mayoría y con carácter inicial, el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, como sigue:

PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

Visto que la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, incorpora un título X a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, estableciendo el régimen de organización de los municipios de gran población.

Que por acuerdo de Pleno de la Asamblea de 6 de abril de 2006, se incluye el municipio de Fuenlabrada en el ámbito de aplicación de Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población.

Que conforme a lo establecido por el artículo 122.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación se dotará de su propio Reglamento, que tendrá la naturaleza de orgánico. No obstante, la regulación de su organización y funcionamiento podrá contenerse también en el Reglamento Orgánico Municipal.

En virtud de lo anteriormente expuesto, es objeto de regulación por el presente Reglamento, de naturaleza orgánica, la organización, funcionamiento y régimen jurídico, conforme a Ley del Ayuntamiento de Fuenlabrada y del Pleno de la Corporación Municipal.

Es por todo ello que se propone al Pleno Municipal:

Primero.—La aprobación inicial del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Segundo.—Su exposición al público en el tablón de edictos de la Casa Consistorial para reclamaciones, alegaciones y sugerencias por plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, con la condición de que, si transcurrido dicho plazo no se han presentado, el Reglamento Orgánico se considerará aprobado con carácter definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Fuenlabrada, a 6 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/3.853/09)

MADARCOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario, de fecha 17 de enero de 2009, sobre el expediente de modificación de créditos número 1/2008 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos y/o mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

GASTOS

Denominación	Importe (euros)
Capítulo 3	300,00
Capítulo 1	57.474,09
Capítulo 4	1.500,00
Capítulo 6	347.268,37
Total	406.542,46

INGRESOS

Denominación	Importe (euros)
Cap. 4 Prisma	93.106,00
Cap. 7 Comunidades Autónomas	313.436,46
Total	406.542,46

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Madarcos, a 22 de enero de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Parrabera.

(03/2.853/09)

RASCAFRÍA

CONTRATACIÓN

De conformidad con el acuerdo plenario de 5 de febrero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria mediante procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de «Rehabilitación y mejora del patio del colegio público “Enrique de Mesa”» con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por

Real Decreto-Ley 8/2008, de 28 de noviembre, conforme a los siguientes datos:

- Entidad adjudicadora:
 - Órgano: Pleno del Ayuntamiento de Rascafría.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Objeto del contrato:
 - Descripción: «Rehabilitación y mejora del patio del colegio público “Enrique de Mesa”».
 - Lugar: Rascafría.
 - Plazo de ejecución: cuatro meses.
- Tramitación y procedimiento:
 - Tramitación: urgente.
 - Procedimiento: abierto.
- Presupuesto base de licitación:
 - El presupuesto base de licitación tiene un importe de 363.357 euros.
 - De la cantidad anterior corresponden, en concepto de impuesto sobre el valor añadido, 50.118,21 euros.
- Garantías provisional y definitiva:
 - Garantía provisional: 9.397,16 euros.
 - Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
- Presentación de las ofertas:
 - Fecha límite de presentación de ofertas: trece días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Documentación a presentar: según se establece en la cláusula decimoquinta del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Rascafría.
 - Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
 - Localidad y código postal: 28740 Rascafría (Madrid).
- Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de Rascafría.
 - Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
 - Localidad y código postal: 28740 Rascafría (Madrid).
 - Teléfono: 918 691 117.
 - Telefax: 918 691 283.
- Los criterios de valoración de las ofertas, así como documentación a presentar, modelo de solicitud y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones se encuentran en este Ayuntamiento a disposición de todas las personas interesadas.
- Otras informaciones: se remitirá el pliego de condiciones a todo aquel interesado que lo solicite; no obstante, pueden obtenerse, a través del “Perfil del contratante”, al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web www.rascafría.org y donde se podrá obtener toda la información relativa a la convocatoria.
- Gastos: a cargo del adjudicatario, según se establece en las cláusulas novena y décima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Rascafría, a 6 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Yolanda Aguirre Gómez.

(01/397/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, anunciando la adjudicación provisional del contrato de suministro de material deportivo para el complejo deportivo Dehesa Boyal y del Centro Sociocultural “Claudio Rodríguez”, de San Sebastián de los Reyes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por resolución 246 de la Concejalía Delegada de Economía y Participación Ciudadana, de fecha 30 de enero de 2009, se acuerda adjudicar el contrato de suministro de material deportivo para el complejo deportivo Dehesa Boyal y del Centro Sociocultural “Claudio Rodríguez”, de San Sebas-